RESOLUCIÓN NÚMERO 013
FECHA: 13 ENERO 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA"

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López en ejercicio de las funciones delegadas por decreto 35 de 2016 expedido por el alcalde de Puerto López Meta y con base en lo señalado en la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto López celebró el Contrato de prestación de servicios Número 103-14-01-00001-2025 con **CONSORCIO ADULTO MAYOR PUERTO LOPEZ 2025,** identificado con el NIT. 901904256-7 y representado legalmente por **LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA** identificada con cedula de ciudadanía No. 20.830.653 de Puerto Salgar, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A TRAVES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR NUTRICIONAL ORIENTADO A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META" y en el cual se exigió una garantía única con los siguientes coberturas y vigencias:

<table>
<tr><td>Contrato No.</td><td>103-14-01-001-2025</td></tr>
<tr><td>Contratista/ tomador</td><td>CONSORCIO ADULTO MAYOR PUERTO LOPEZ 2025</td></tr>
<tr><td>Nit/CC</td><td>901904256-7</td></tr>
<tr><td>Plazo del Contrato</td><td>Dos (2) meses</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 327.747.728</td></tr>
<tr><td>Compañía aseguradora</td><td>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td></tr>
<tr><td>Póliza Numero:</td><td>Cumplimiento N°. 30-44-101061919 anexo 0</td></tr>
<tr><td>Fecha de expedición de garantías</td><td>13 enero de 2025</td></tr>
<tr><td>Amparos (vigencia y suma asegurada)</td><td>el proveedor constituyo garantías a favor del Municipio de Puerto López Meta:
<table>
<tr><td>RIESGO</td><td>PORCENTAJE</td><td>SOBRE EL VALOR</td><td>VIGENCIA</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Del Contrato</td><td>Por el término del contrato y 4 meses mas</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

	CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor final del contrato	Del Contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10% del valor del contrato	Del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años mas
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Vigencia: Desde el 13/01/2025 Hasta: 13/07/2025 Suma asegurada: $ 65.549.545,60			
CALIDAD DEL SERVICIO	Vigencia: Desde el 13/01/2025 Hasta: 13/07/2028 Suma asegurada: $ 65.549.545,60			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Vigencia: Desde el 13/01/2025 Hasta: 13/07/2025 Suma asegurada: $ 65.549.545,60			
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Vigencia: Desde el 13/01/2025 Hasta: 13/07/2025 Suma asegurada: $ 65.549.545,60			

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la garantía otorgada por **CONSORCIO ADULTO MAYOR PUERTO LOPEZ 2025,** identificado con el NIT. 901904256-7 y representado legalmente por **LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA** identificada con cedula de ciudadanía No. 20.830.653 de Puerto Salgar, quien allegó la póliza de cumplimiento 30-44-101061919 anexo 0, expedida el día 13 ENERO de 2025 por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual ampara el cumplimiento del contrato suscrito.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

ARTÍCULO 2- Comunicar lo resuelto a **CONSORCIO ADULTO MAYOR PUERTO LOPEZ 2025,** identificado con el NIT. 901904256-7 y representado legalmente por **LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA** identificada con cedula de ciudadanía No. 20.830.653 de Puerto Salgar y a la **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

ARTÍCULO 3.- Si el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, es obligación del contratista ampliar el valor de la garantía otorgado o en su defecto extender su vigencia según sea el caso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Puerto López (Meta)

Proyecto: María Alexandra Nova. F
Asesor Jurídico Contratista

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co